

146250

CROSSICORP COMUNICACIONES S.A.

Guayaquil, 03 de Abril del 2017

Señora
NANCY GEOCONDA FLORES CEPEDA
Ciudad.-

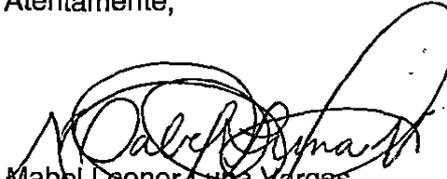
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **CROSSICORP COMUNICACIONES S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el artículo octavo del Estatuto Social de la compañía.

CROSSICORP COMUNICACIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 17 de Enero de 2012 ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Marzo de 2012.

Atentamente,



Mabel Leonor Luna Vargas

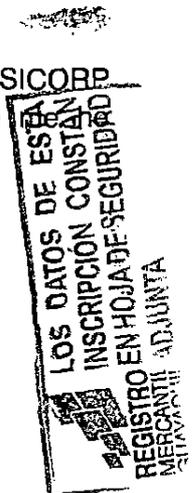
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CROSSICORP COMUNICACIONES S.A.** para el cual he sido designada y declaro que posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.

Guayaquil, Abril 03 del 2017



Nancy Geoconda Flores Cepeda
Ecuatoriana
C.C. No. 0900862046



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.508

FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha tres de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CROSSICORP COMUNICACIONES S.A.**, a favor de **NANCY GEOCONDA FLORES CEPEDA**, de fojas 13.314 a 13.317, Registro de Nombramientos número 3.650.

ORDEN: 13508




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de abril de 2017

REVISADO POR: *fl*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0077937

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 SEP 2017

RECIBIDO

Horas: 12:20 T/m